



RESOLUCION JEFATURAL N°08 -2019-MINAGRI-SERFOR-U. EJEC N° 002-OA

Lima, 06 de febrero de 2019.

VISTO:

El Informe N° 006 -2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC N° 002-OA, mediante el cual, el Especialista en Contabilidad, remite a la Oficina de Administración, para su revisión y aprobación el proyecto de directiva denominado "Normas y Procedimientos que regulan el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de pasajes y viáticos por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional" para el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana – SERFOR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 231-2012-EF, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (en adelante CAF) hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00 (Veinte Millones y 00/100 dólares americanos), destinado a financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana – SERFOR;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2014-SERFOR-DE, de fecha 24 de octubre de 2014, formalizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 002-1592: Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana (en adelante Programa Forestal), en el Pliego: 165 – Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR el mismo que cuenta con autonomía administrativa, financiera y económica;

Que, mediante la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se disponen medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional, estableciendo en su numeral 10.1 del artículo 10 disposiciones específicas sobre los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representante del Estado con cargo a recursos públicos;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Forestal, aprobado mediante Acta de Sesión N° 006-2016 Grupo de Trabajo Multisectorial del Programa Forestal, de fecha 16 de noviembre de 2016, y modificado con Acta del mencionado Grupo de Trabajo, de fecha 12 de julio de 2017, establece como función principal de la Oficina de Administración, proponer la emisión de directivas de carácter interno para la administración de los recursos financieros de la Entidad, de acuerdo a las normas vigentes.



Que, la Oficina de Administración a fin de ordenar y actualizar la Directiva N°003-2015-SERFOR-PRODEFAP "Directiva que regula el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de pasajes y viáticos por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional" aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2015-SERFOR-PRODEFAP-DE, ha estimado conveniente aprobar la presente Directiva, con el visto bueno del Asesor Legal del Programa Forestal; y ,

De conformidad con la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público paras el Año Fiscal 2019 y con las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa Forestal.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 002 – 2019-MINAGRI-SERFOR-U.EJEC N° 002-OA "Normas y Procedimientos que Regulan el Requerimiento, Autorización, Otorgamiento y Rendición de Cuentas de Pasajes y Viáticos Por Comisión de Servicios Dentro y Fuera del Territorio Nacional", y sus anexos.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2015-SERFOR-PRODEFAP-DE.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe, y disponer su difusión a todo el personal del Programa Forestal.



Regístrese, comuníquese y cúmplase,

ALCIDES CHÁVARRY CORREA
Jefe (e) de la Oficina de Administración
SERFOR - CAF